REVISTA DE ESTUDIOS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, núm. 12 (2004)

La hora de la verdad para Europa

Joseph Borrel

PRESIDENTE DEL PARLAMENTO EUROPEO

Después de haber superado con éxito, tras siglos de enfrentamiento, retos tan complejos como la implantación de una moneda única y la ampliación a 25, la Unión Europea concentra ahora todos sus esfuerzos en dotarse de un marco legislativo que le haga capaz de afrontar los desafíos futuros y dar respuesta a las aspiraciones y necesidades individuales y colectivas de los cerca de 500 millones de ciudadanos europeos.

Este marco se instituye por el Tratado que establece una Constitución para la Unión Europea, firmado en Roma por los 25 jefes de Estado y de Gobierno el 29 de octubre de 2004, y que espera su ratificación por parte de todos los ciudadanos de Europa, mediante referéndum popular (el primero, fijado en febrero de 2005 en España), o vía parlamentaria.

La manera en la que ha sido elaborado, su contenido y valor simbólico nos lleva a afirmar que este Tratado no es uno más. A diferencia de los adoptados hasta la fecha, en esta ocasión se ha propuesto un método de redacción transparente y democrático en el seno de una Convención, en la que los representantes de los Parlamentos nacionales, el Parlamento Europeo, los gobiernos de los Estados miembros, la Comisión, el Consejo Económico y Social y el Comité de las Regiones han debatido públicamente el proyecto de forma interactiva con los ciudadanos.

Su contenido le convierte en una de las democracias más avanzadas, consolidadas y eficaces del mundo. La Constitución reconoce y define claramente los valores, objetivos y derechos sobre los cuales se funda la Unión. La inclusión de la Carta de los Derechos Fundamentales proporciona a éstos un carácter jurídicamente vinculante.

El Parlamento (única institución elegida por sufragio directo y que, a su vez, conforma la Cámara de representación más grande del mundo), se afirma como auténtico co-legislador en pie de igualdad con el Consejo, gracias a la generalización del proceso de codecisión y en consonancia con la doble legitimidad en la que se basa la Unión: la de los ciudadanos y la de los Estados. Su acuerdo se hace imprescindible para decidir el presupuesto, nombrar la Comisión y aprobar las leyes europeas.

Su carácter democrático y transparente se refuerza gracias al aumento de la participación de los Parlamentos nacionales en el proceso decisional y en el control de competencias de la Unión; a la creación de la iniciativa legislativa popular, que ofrece a los ciudadanos la oportunidad de contribuir a la vida democrática; y a la publicidad de las sesiones en las que delibere y vote el Consejo de Ministros.

El Parlamento Europeo celebra este avance político de la Unión por el cual ha estado luchando desde el proyecto Spinelli en 1984, e inicia esta VIª Legislatura asumiendo con total responsabilidad la labor de conducir favorablemente la que será la etapa más decisiva del proceso de construcción europea.

La Carta Magna diseña una Europa más eficaz, gobernable y democrática; más fuerte y decisiva en la escena internacional; representa una nueva oportunidad para avanzar en el ámbito social; y aborda los problemas que más preocupan a los ciudadanos, tales como seguridad, empleo, terrorismo o inmigración. Establece un espacio común de paz, seguridad, derechos y libertades del que difícilmente podrían disfrutar los países sin proseguir en la vía de la integración.

Es la hora de la verdad para Europa. Ya no son sólo los gobiernos los que tienen la última palabra, sino también los ciudadanos. No podemos dejar escapar la oportunidad de acabar entre todos con la ignorancia y la indiferencia y, así, hacer de esta Europa, «nuestra Europa».